



“DESIGNAN COMO SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO A LA MG. MAGNA ASISCLA CUSIMAYTA QUISPE, DOCENTE ORDINARIA EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N° 316-CU-2021-UAC

Cusco, 02 de julio de 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Resolución N° 329-CU-2020-UAC rectificada con Resolución N° 355-CU-2020-UAC se designó con eficacia anticipada al 14 de setiembre de 2020 hasta el 27 de junio de 2021, como Secretario General de la Universidad Andina del Cusco al Dr. José Hildebrando Díaz Torres identificado con DNI N° 23956366, docente ordinario, asociado a tiempo completo del Departamento Académico de Derecho.

Que, el Art. 13° del Estatuto Universitario establece: “La Secretaría General de la Universidad cuenta con un Secretario designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, quien actúa como secretario del Consejo y de la Asamblea Universitaria, con voz pero sin voto. El Secretario General es el Fedatario de la Universidad y con su firma certifica los documentos oficiales. En ausencia del titular la certificación la realizará el Sub Secretario General designado por resolución de Consejo Universitario. Para ser Secretario General se requiere tener título universitario, grado de magister o doctor y ser docente ordinario de la Universidad. El cargo de Secretario General es a dedicación exclusiva, mientras dure o desempeñe la función”.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 13° del Estatuto Universitario previamente detallado y considerando que la designación en el cargo de Secretario General del Dr. José Hildebrando Díaz Torres, ha concluido, la Rectora de la Universidad Andina del Cusco considerando que es necesaria la designación de un nuevo Secretario General, propone a la Mg. MAGNA ASISCLA CUSIMAYTA QUISPE, docente ordinario, en la categoría de principal, para que asuma el cargo de Secretaria General de Universidad Andina del Cusco, conforme a las funciones establecidas en el Estatuto Universitario por lo que a efectos de su implementación y cumplimiento corresponde extender la designación respectiva mediante el acto administrativo que corresponda, adicionalmente y ante el pleno del Consejo Universitario la Autoridad Universitaria solicita que dicha designación se efectúe a partir de la emisión de presente acto administrativo hasta el 12 de julio de 2026, puesto que la



participación de la Secretaria General luego de la culminación de la gestión Rectoral, es necesaria para garantizar la continuidad de la marcha académica y administrativa de la Universidad Andina del Cusco.

Que, a su turno el literal f) del Art. 20° del Estatuto Universitario señala como una atribución del Consejo Universitario Nombrar a los Directores Universitarios, Secretario General y al Sub Secretario General a propuesta del Rector.

Que, en mérito a lo dispuesto en los párrafos que anteceden y, previa evaluación de la propuesta efectuada por la Rectora, el pleno del Consejo Universitario ha dispuesto designar a partir del 02 de julio de 2021, como Secretaria General de la Universidad Andina del Cusco a la Mg. MAGNA ASISCLA CUSIMAYTA QUISPE, docente principal a tiempo completo del Departamento Académico de Contabilidad por cumplir los requisitos establecidos por la normatividad universitaria vigente, cargo que ejercerá hasta el 12 de julio de 2026.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión virtual del 02 de julio de 2021 y, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y conforme la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO

DESIGNAR como Secretaria General de la Universidad Andina del Cusco a la Mg. MAGNA ASISCLA CUSIMAYTA QUISPE, identificada con DNI N° 23921829, docente ordinaria en la categoría de principal de la Universidad Andina del Cusco, por el periodo comprendido entre el 02 de julio de 2021 hasta el 12 de julio de 2026, cargo que desempeñará a dedicación exclusiva, mientras dure o desempeñe la función; en observancia de la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario y, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO

ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, adoptar las disposiciones necesarias y complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. -----

DYBG/SG/kibm
CC.-

V-R. Acad/Vrin/Adm.
Decanos de la Facultad
Direcciones Univ.
Directores de Dpto.
Filiales
Remuneraciones.
EscalaFón.
FDD
EP- de Derecho
Interesado.
Archivo



Universidad Andina del Cusco

Clara Bravo González
Dra. Di-Yanira Bravo González
Rectora